



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL "PROGRAMA  
MUJERES JEFAS DE HOGAR"**

DECRETO N°

4017

CHILLAN VIEJO,

31 DIC 2020

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2021.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de implementar en la comuna de Chillán Viejo un Programa que apoye a las Mujeres Jefas de Hogar en su independencia económica a través de talleres de habilitación socio laboral, otorgamiento de fomentos productivos, postulaciones a capacitaciones, giras técnicas, talleres con monitoras, orientación para la postulación de proyectos, conmemoraciones, entrega de información sobre derechos laborales y otros talleres complementarios acorde a las mujeres y sus organizaciones.

Y de acuerdo al plan de Desarrollo comunal, que contempla en su Área estratégica N°1 Desarrollo Social, el que incluye una política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios, entre ellos las mujeres.

El decreto Alcaldicio N°6747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El Programa Social para la ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBASE**, el Programa Social denominado Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo, el que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo.

**Tipo de Programa:** Social

**Fundamentación del Programa:**

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, k) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.



### Objetivos:

Promover la autonomía de las mujeres a través de un conjunto de herramientas que les permitan el acceso a la oferta pública y de oportunidades

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales y personales de las mujeres jefas de hogar, a través de talleres de formación.
- Articular una red de apoyo para mejorar las oportunidades de las mujeres jefas de hogar en la comuna.

### Actividades:

- Talleres de Habilitación Socio laboral.
- Talleres complementarios de capacitación y formación en el trabajo para Jefas de Hogar.
- Ceremonias de lanzamiento, encuentros, egresos.
- Participación de mujeres y organizaciones en encuentros comunales, zonales, provinciales y/o regionales.
- Realización de actividades conmemorativas y de esparcimiento a las mujeres con fines promocionales.
- Encuentros evaluativos y giras técnicas.

### Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

| Descripción                 | Cuenta Contable | Monto            |
|-----------------------------|-----------------|------------------|
| Materiales de oficina       | 22.04.001       | \$300.000        |
| Servicios de impresión      | 22.07.002       | \$239.000        |
| Pasaje. Fletes y bodegajes  | 22.08.007       | \$200.000        |
| Arriendo de Vehículos       | 22.09.003       | \$120.000        |
| <b>Presupuesto Programa</b> |                 | <b>\$859.000</b> |

### Recursos Humanos: Honorarios

| Descripción | Función   | Costo        |
|-------------|---|--------------|
| Honorarios  | Funciones de ejecución Programa Jefas de Hogar en la comuna | \$10.368.000 |
|             | Cuenta Contable 22.11.999                                   |              |
|             |   | \$10.368.000 |

**Periodo de Ejecución del Programa:** Enero a Diciembre de 2021.

**Beneficiarios:** Mujeres Jefas de Hogar de la comuna de Chillán Viejo que se integren o pertenezcan a la comuna.



Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Departamento de Desarrollo Productivo.



PAMELA  
ALEJANDRA  
VERGARA  
VERGARA  
CARTES

Firmado digitalmente  
por PAMELA  
ALEJANDRA VERGARA  
CARTES  
Fecha: 2020.12.30  
13:07:30 -03'00'

Pamela Muñoz Venegas  
Directora de Administración y Finanzas

Pamela Vergara Cartes  
Jefa Desarrollo Productivo



Vº Bº Contabilidad



Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 11.227.000 (Once millones doscientos veintisiete mil pesos), que irroga a ejecución del presente Decreto a las cuentas, 22.04.001, 22.07.002, 22.08.007, 22.09.003, 22.11.999; del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

OBS/PMV/MVH/PVC/RRACfb

DISTRIBUCION:

Sf. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM), Domingo Pillado M., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), Sra. Pamela Vergara Cartes., Jefa DDP, Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF).



30 DIC 2020

**Consulta Presupuestaria**  
**por Centro de Costo**

24-12-2020 11:10

Año Contable: 2021

Centro de Costo : 30207

Fecha Desde : 01-01-2021

Fecha Hasta : 31-12-2021

|               |  |               |                 |               |                 |
|---------------|--|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Código Cuenta | : 2152204001 - MATERIALES DE OFICINA       |               |                 |               |                 |
| Ppto. Inicial | : \$ 300.000                               | Ppto. Vigente | : \$ 300.000    | Saldo Presup. | : \$ 300.000    |
| Código Cuenta | : 2152207002 - SERVICIOS DE IMPRESION      |               |                 |               |                 |
| Ppto. Inicial | : \$ 239.000                               | Ppto. Vigente | : \$ 239.000    | Saldo Presup. | : \$ 239.000    |
| Código Cuenta | : 2152208007 - PASAJES. FLETES Y BODEGAJES |               |                 |               |                 |
| Ppto. Inicial | : \$ 200.000                               | Ppto. Vigente | : \$ 200.000    | Saldo Presup. | : \$ 200.000    |
| Código Cuenta | : 2152209003 - ARRIENDO DE VEHICULOS       |               |                 |               |                 |
| Ppto. Inicial | : \$ 120.000                               | Ppto. Vigente | : \$ 120.000    | Saldo Presup. | : \$ 120.000    |
| Código Cuenta | : 2152211999 - OTROS                       |               |                 |               |                 |
| Ppto. Inicial | : \$ 10.368.000                            | Ppto. Vigente | : \$ 10.368.000 | Saldo Presup. | : \$ 10.368.000 |